Medellín, enero 16 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600085343. El (La) Señor (a) MARIA ISABEL VELEZ GUTIERREZ con cédula 43876075, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1216) desde el 19 de mayo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($7.313.137,00) (siete millones trescientos trece mil ciento treinta y siete pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600085343 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: Actividad 1: Planificar y ajustar los temas presupuestales de acuerdo con los lineamientos definidos por la Subsecretaría Técnica o su dirección.

Actividad 2: Proyectar la información requerida para la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y cualquier otro tipo de proceso de contratación requerido por los proyectos asociados a la Unidad de Transporte, articulándose con las dependencias y entidades relacionadas con los mismos.

Actividad 3: Apoyar a la Unidad de Transporte en la revisión Financiera de los contratos que se desarrollen para la optimización de la operación del transporte público en sus diferentes modos, así como realizar un seguimiento a la ejecución de los mismos, sus modificaciones y, acompañar en la estructuración de los diferentes informes de supervisión.

Actividad 4: Brindar apoyo operativo y administrativo a la Unidad de transporte en todo lo requerido.

Actividad 5: Dar cuenta de los avances del Plan de desarrollo y de gobierno desde la Unidad de Transporte así como también de los indicadores asignados.

Actividad 6: Apoyar en la supervisión de clasificación, registro, análisis e interpretación de la información financiera de la operación del sistema Metroplús, piloto de bus eléctrico, Unidad de gestión de movilidad sostenible y Línea O.

Actividad 7: Apoyar en la supervisión en el análisis de las fiduciarias y pólizas que se requieren de los contratos de la unidad de Trasporte.

Actividad 8: Elaborar informes estadísticos, indicadores y proponer alternativas de inversión de la Unidad de Transporte.

Actividad 9: Análisis del modelo tarifario y de recaudo para el sistema de transporte público, de acuerdo a la entrada en operación de cada uno de los modelos del sistema de transporte masivo.

Actividad 10: Proyectar respuesta a las diferentes PQRS que se presenten con los proyectos asociados a la Unidad de Transporte en el área financiera.

Actividad 11: Asistir a las reuniones interinstitucionales, con entes competentes: Min de Transporte, Área Metropolitana, Metro de Medellín, Metroplús, Planeación, Obras Publicas y secretaria del medio Ambiente relacionadas con la operación de la Unidad de Transporte.

Actividad 12: Mantener contacto personal permanente con el Metro de Medellín en materia de estados financieros relacionados con los proyectos de la unidad de transporte.

Actividad 13: Evaluar las necesidades del Fondo de Estabilización, en temas como aportar y buscar fondos para esta necesidad en los temas que atañen a la Unidad de trasporte.

Actividad 14: Ajustar la planificación presupuestal de acuerdo con los lineamientos definidos por la Subsecretaría Técnica o su dirección.

Actividad 15: Coordinar el área administrativa, financiera

y contable de la unidad de transporte.

Actividad 16: Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Actividad 17: Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora